



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
OCHAGAVÍA/OTSAGABIA EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS.**

En Ochagavía/Otsagabia, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de junio de dos mil veintidós, se reunieron los Concejales/as Sres/as. **D^a. Rita María Labiano Moso, D^a. Clara Goyeneche Azcoiti, y D^a. Rakel Zoko Lamarca** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. MIKEL AOIZ IRIARTE**, y asistidos por el Secretario Interino José Javier Garate Garate, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y urgente, previa convocatoria cursada al efecto en forma reglamentaria.

No se encuentran presentes la Concejala Sra. D^a. María Isabel Echegoyen Salvo y el Concejel Sr. D. Xabier Maiza Esevenri que han excusado su asistencia.

El carácter extraordinario y urgente de la sesión se establece por la necesidad de proceder, en la plazo perentorio de diez días naturales determinado en el procedimiento, a la adopción por parte del Pleno del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia del acuerdo de ratificación de la Resolución de Alcaldía por la que se aprobó la adhesión a la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2023-2027” con el grupo de acción local “CEDERNA-GARALUR”.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procedió previamente a ratificar el carácter urgente de la convocatoria de Sesión que fue aprobado por UNANIMIDAD.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente en ella de adoptaron los siguientes acuerdos:

**ASUNTO ÚNICO. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ADHESIÓN EDPL
MONTAÑA NAVARRA:**

Se informa que ha sido recibido un escrito del grupo de acción local “CEDERNA-GARALUR” por el que informa de la necesidad de proceder a la ratificación, por parte del pleno del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia, de la Resolución de Alcaldía por la que se aprobó la adhesión a la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra 2023-2027” con el grupo de acción local “CEDERNA-GARALUR”.

Dicha ratificación por el pleno municipal resulta requisito indispensable en el procedimiento tramitado para la selección de las entidades candidatas a “Grupos de Acción Local” y “Ayuda preparatoria para el diseño de Estrategias de Desarrollo Local Participativo” (ELDP); todo ello dentro del marco del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) en Navarra para el periodo 2023-2027.

En fecha 9 de febrero del presente año se dictó la siguiente Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia:

“RESOLUCION DE ALCALDIA N° 9/2022, de 9 de febrero, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ochagavía/Otsagabia D. Mikel Aoiz Iriarte, por la que se aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA MONTAÑA DE NAVARRA 2023-2027 con el grupo de acción local “CEDERNA-GARALUR”

Visto que durante el año 2022 se pondrá en marcha la nueva Estrategia Montaña de Navarra 2023-2027, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra que permitirá gestionar las subvenciones PDR-LEADER para entidades públicas y privadas de Navarra en los años que dure la estrategia y siendo de interés para el municipio participar, como hasta ahora, en el grupo de acción local Asociación Cederna Garalur, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quorum legalmente establecido:

1º.- Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Montaña de Navarra, 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación Cederna Garalur , con CIF: G31372063, en el marco del Objetivo Específico 8 “promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible” dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

2º.- Manifestar que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por Cederna Garalur en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

3º.- Adquirir el compromiso de participar con el grupo de acción local Cederna Garalur en las labores preparatorias de la “Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Zona geográfica para el periodo 2023-2027”.

4º.- Adquirir el compromiso de pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente de Cederna Garalur a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

5º. Adquirir el compromiso de participar en cuantas reuniones se convoquen por Cederna Garalur en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak

I N°/Zk^a 084399

6º.- *Facultar a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de Acción local Cederna Garalur cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.*

7º.- *Trasladar el presente acuerdo a la Asociación Cederna Garalur*”.

Vista la necesidad de proceder a la ratificación de la citada resolución se acuerda por UNANIMIDAD:

1º. Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 9/2022, de fecha 9 de febrero por la que se aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA MONTAÑA DE NAVARRA 2023-2027 con el grupo de acción local “CEDERNA-GARALUR” y que ha sido transcrita de forma íntegra anteriormente.

2º. Dar traslado del acuerdo a la asociación “CEDERNA-GARALUR.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de lo que yo como Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

DILIGENCIA. Para hacer constar que el Acta de la Sesión de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, queda extendida en los folios de la serie I nº 084398 al folio de la serie I nº.064399.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Ricardo

